

VISTO:

El expediente N° S01: 0003275/2024 UADER_RECTORADO, referido al Taller Danzas Folklóricas Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento de Cultura dependiente de la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad eleva propuesta de aprobación del Taller Danzas Folklóricas Argentina, que está dirigido a toda la comunidad UADER y público en general que se muestre interesado en participar.-

Que el taller se desarrolla en diferentes modalidades tales como: Juegos de relación, integración, expresión, recreación, participación, creación artística, dinámicas grupales lúdico y recreativas, Actividades de soltura - Relajación con o sin elementos, elongación corporal y organización de eventos artísticos a lo largo del ciclo lectivo.

Que a fs. 8 obra intervención de la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad, donde informa que la presente propuesta tiene como antecedente el Programa Cultura Itinerante, aprobado por Resolución "CS" N° 303-21 UADER, y encuentra su sustento en los fines mismos de la Universidad detallados en el Estatuto Académico, Art N° 2 en el cual se explicita: "elaborar, promover, desarrollar, transferir y difundir la cultura...orientándolas de acuerdo a las necesidades nacionales, provinciales y regionales, y del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) punto 1.3.H: Fortalecimiento y creación de espacios de expresión cultural y artística de personas y organizaciones representativas del ámbito local y regional.-

Que a fs. 06 el Sr. Rector toma conocimiento y manifiesta, que atento a los informes obrantes, se remitan las actuaciones para su tratamiento en este Consejo Superior, dejando debidamente aclarado que solo se aprueba la propuesta formativa de la capacitación, y que la ejecución de la misma se supeditara a la existencia de los fondos presupuestarios necesarios.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha de 26 de abril de 2024, recomienda la aprobación Taller Danzas Folklóricas Argentina.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 140-24

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

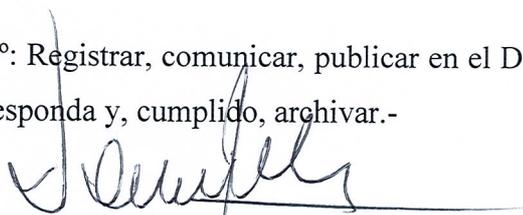
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Taller Danzas Folklóricas Argentina, a cargo del Departamento de Cultura dependiente de la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en el marco del Programa Cultura Itinerante, cuyo detalle obra como Anexo Único que forma parte de la presente, conforme los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que solo se aprueba la propuesta formativa de la capacitación, y que la ejecución de la misma se supeditara a la existencia de los fondos presupuestarios necesarios.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Nombre del proyecto: "Taller danzas folklóricas Argentinas".

Secretaría de Integración y Cooperación

Departamento de Cultura

Fundamentación y justificación

Los distintivos culturales de los pueblos, en particular sus tradiciones y folklore, constituyen elementos fundamentales que delimitan su identidad. Estas prácticas, arraigadas en la historia y transmitidas a lo largo de milenios, desempeñan un papel crucial en la preservación de la singularidad de las comunidades tanto en el contexto occidental como oriental. La comprensión cabal de este acervo cultural requiere, inevitablemente, una apreciación de su contexto histórico, pues este se entrelaza de manera indisoluble con las manifestaciones folklóricas.

Las danzas folklóricas en Argentina tienen sus raíces en una combinación de influencias indígenas, africanas y europeas. Durante la época colonial, las danzas autóctonas de los pueblos originarios se mezclaron con las tradiciones traídas por los colonizadores españoles. Posteriormente, la llegada de inmigrantes europeos, principalmente italianos y españoles, así como africanos, contribuyó a enriquecer el repertorio folclórico con nuevos ritmos, y vestimentas. El gaucho, figura emblemática de la cultura argentina, también influyó en el desarrollo de las danzas folklóricas, aportando su propio estilo de baile, música y vestimenta. A lo largo del tiempo, estas influencias se fusionaron para dar origen a una gran diversidad de danzas folklóricas, como el malambo, el chamamé, la chacarera y el tango, entre otras.

Las danzas folklóricas en Argentina no solo son expresiones artísticas, sino también manifestaciones culturales que reflejan la identidad y la historia del país. A través de sus movimientos, ritmos y letras, estas danzas transmiten tradiciones, emociones y valores que perduran en el imaginario colectivo y constituyen parte importante del patrimonio cultural argentino.

Esta propuesta promueve la reactivación de dichos períodos históricos, con sus costumbres, estratos sociales y expresiones artísticas. Evocando de esta manera los sentimientos de arraigo y lealtad hacia la patria. En particular, las danzas ejemplifican la búsqueda innata de los seres humanos por establecer formas de comunicación social, así como la necesidad de experimentar la libertad del espacio y el tiempo a través de la expresión corporal. Estas manifestaciones artísticas, al apreciar la diversidad de ritmos folklóricos y revivir el disfrute de formas coreográficas tradicionales, contribuyen de manera significativa a la salvaguardia y difusión del legado cultural de una comunidad.

En el ámbito educativo, la educación artística asume la responsabilidad de proporcionar una formación integral que no solo fomente el desarrollo de habilidades físicas e intelectuales, sino también la promoción del patrimonio cultural de nuestro país. En consonancia con

RESOLUCIÓN "CS" N° 140-24

estos principios, la iniciativa cultural de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) se enfoca en promover la expresión corporal como una disciplina artística al servicio de la comunidad. Este enfoque busca democratizar el acceso a la danza, mientras invita a los individuos a experimentar con placer y sin prejuicios la conexión con su propio cuerpo, reconociendo en esta práctica una valiosa oportunidad para explorar y expresar la singularidad de cada uno. Esto se encuentra en línea con el punto 1.3 inc. H del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de nuestra casa de estudios, que busca fortalecer y crear espacios de expresión cultural y artística para personas y organizaciones representativas del ámbito local y regional.

Objetivos de la propuesta

Objetivo general:

- ✓ Promover el conocimiento, la apreciación y la práctica de las diversas expresiones dancísticas propias de la cultura folclórica del país.

Objetivos específicos:

- ✓ Valorar la incidencia de la danza folklórica en la calidad de vida de las personas y reconocer las manifestaciones artísticas como parte del patrimonio cultural, local regional y nacional.
- ✓ Conocer y utilizar técnicas coreográficas de cada una de las danzas argentinas a partir de la teoría y la práctica.
- ✓ Concientizar a los estudiantes de la importancia de la expresión corporal y especialmente de la danza con un sentido de pertenencia cultural.
- ✓ Fortalecer Institucionalmente espacios de inclusión e integración social, de representación e identificación, de referencia y pertenencia.
- ✓ Promover la conformación de un grupo estable de danza folklórica representativo de la Universidad.

Destinatarios

El taller está destinado a toda la comunidad UADER y público en general que se muestre interesado en participar.

Contenidos

- Conceptualización de Folklore.
- El folklore en la región Noroeste y Litoral argentino.
 - a) Folklore material: artesanías, comidas, vestimentas, flora y fauna, instrumentos musicales, leyendas, etc.
 - b) Folklore espiritual: música, danzas, canciones, costumbres, creencias, leyendas, repertorio de la zona

Noroeste: Zamba, Bailecito, Carnavalito

Litoral: Chamamé, Chamarrita, Valseado

- c) Interpretación y producción coreográfica. Reproducción con gestos y percusión corporal los diferentes ritmos, cantos y danzas. Bailar
- El folklore en la región Cuyana y Central
 - a) Folklore material: artesanías, comidas, vestimentas, flora y fauna, instrumentos musicales, leyendas, etc.
 - b) Folklore espiritual: música, danzas, canciones, costumbres, creencias, leyendas, repertorio de la zona
Cuyana: Cueca, Gato y Refalosa cuyanos
Centro: Gato, Chacarera, Jota cordobesa
 - c) Interpretación y producción coreográfica. Reproducción con gestos y percusión corporal los diferentes ritmos, cantos y danzas. Bailar
 - El folklore en la región Pampeana y del Río de la Plata
 - a) Folklore material: artesanías, comidas, vestimentas, flora y fauna, instrumentos musicales, leyendas, etc.
 - b) Folklore espiritual: música, danzas, canciones, costumbres, creencias, leyendas, repertorio de la zona
Pampeana: Huella, Cielito, Pericón, Malambo
Río de la plata; Tango, Milonga, Vals
 - c) Interpretación y producción coreográfica. Reproducción con gestos y percusión corporal los diferentes ritmos, cantos y danzas. Bailar
 - El folklore como referencia de identificación y pertenencia. Danzas y las fiestas patrias.
 - Danzas Nativas Argentinas:
 - a) Clasificación de las danzas según su coreografía.
 - b) Diversos aspectos relacionados con las danzas tradicionales argentinas.
 - c) El arte en las inquietudes gauchas.
 - d) Distintos pasos para bailar nuestras danzas.
 - e) Zapateos y zarandeos básicos.
 - f) Reconocimiento musical.
 - g) Vestimentas.

RESOLUCIÓN "CS" Nº 140-24

- h) Mitos, costumbres, leyendas y algunas fiestas típicas.
- i) Estilización Folklórica.
- j) Estampa Argumentada.
- Malambo y bombo autóctono:
 - a) Ejecución técnica de malambo tradicional norteño y sureño (zapateo y percusión en bombo legüero).
 - b) Historia del malambo. Malambo tradicional. Malambo de espectáculo. Malambo Norteño y Sureño. Vestimentas.
 - c) Origen del bombo autóctono. Composición del bombo Autóctono. Malambo al unísono con el bombo. Acompañamiento de las principales danzas argentinas. Fantasía de bombo
- Tango:
 - a) Orígenes del tango. Origen de la palabra. Lugar en que nació e influencias musicales que tuvo. Su aparición. Primeros tangos. El baile y su evolución. Afianzamiento en el nuevo siglo y en el mundo. El Lunfardo y el marco social. La Guardia Vieja. Los bailarines que hicieron y hacen historia.
 - b) Actividad. Técnicas de los bailarines. Pasos básicos. Caminata. Giros. Milonga. Paso básico.

Metodología

Durante los encuentros se implementarán diferentes dinámicas y actividades:

- Juegos de: Relación - Integración - Expresión - Recreación - Participación - Creación Artística.
- Dinámicas Grupales lúdico - recreativas.
- Expresión corporal: Actividades de soltura - Relajación con o sin elementos.
- Elongación Corporal.
- Preparación de producciones propias artísticas para participar en eventos de la comunidad.
- Organización de eventos artísticos a lo largo del ciclo lectivo.

Recursos materiales

Espacio físico para dictar las clases.

Bibliografía

- Aiziczon de Franco, Celia (2004) - **Mito, fiesta, rito**. UNT.
- Aldasoro, Cristián (2004) - **Nacidos para cantar juntos**. Tierra Adentro.
- Aretz, Isabel (1954) **Costumbres tradicionales argentinas**. Raigal.

- 
- Berruti , Pedro (2004) – **Manual de danzas nativas**. Editorial Escolar.
 - Chamosa, Oscar. (2011) **Breve Historia del Folclore Argentino (1920 - 1970) Identidad, política y nación**. Editorial EDHASA.
 - Coluccio F. Schaffino G. (1948) **Folklore y Nativismo**.
 - De los Santos Amores, Juan. (2008) **Didáctica de las Danzas Folklóricas Argentinas**
 - Díaz, Claudio. (2009) **Variaciones sobre el ser nacional, una aproximación socio-discursiva al folclore argentino**. Ediciones Recovecos.
 - Elichondo, Margarita (2000)- **La comida criolla**. Ed. del Sol S.R.L.
 - Saltzmann, Julia: Narración (1996) **Leyendas tradicionales argentinas**. Editorial Planeta Argentina S.A.I.C. - Bs.As.
 - Vega, Carlos (1981) **Apuntes para la historia del movimiento tradicionalista argentino**. Instituto de Musicología
 - Vega, Carlos (1960) **La ciencia del folclore**. Ed. Nova. Buenos Aries.
 - Vega, Carlos (1986) **Las danzas populares argentinas I y II**. Inst.
 - Ferrer, Horacio (1977) **Libro del tango**. Bs As
 - Gobello José **Breve Historia crítica del tango, Argentina 2000**.